

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021.

(1)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D^a M^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

2.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

2.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 3/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos al introducir la piqueta derecha en una alcantarilla que se encontraba sin tapa en la calle Sevilla, de esta Ciudad (R.P. 3/2020), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

Corresponde a la Empresa AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

2.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 22/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos al pasar por una arqueta, ya que en el carril por el que circulaba se encontraba una grúa haciendo labores y al orillarse paso por dicha arqueta que se giró al ser pisada, en la calle Alfareros, de esta Ciudad (R.P. 22/2020), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

Corresponde a la Empresa AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

3.1 Obras y Servicios Públicos S.A., Delegación Noroeste, para responder de las obras de construcción de aparcamiento en Avenida Comunidad Europea y Calle Curtidores, de Palencia, por importe de 6.693,31 €.

3.2 Hormigones Sierra S.L.U., para responder de las obras de construcción de Glorieta en la intersección de la Avenida Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel, de Palencia, por importe de 19.763,57 €.

4.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, informó de los siguientes asuntos:

Informó que la próxima reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León para la adopción de medidas frente al coronavirus en la Comunidad, y centrada en el análisis de las medidas que se podrían adoptar en Castilla y León ante el importante incremento de la incidencia del coronavirus y las previsiones de que la tendencia siga empeorando en las próximas semanas.

Por otro lado, incidió en el número de contagios de la provincia de Palencia, y más concretamente en la capital, señalando la preocupación ante el nivel de incidencia acumulada.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y once minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.